



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:54581/2013

CÓRDOBA, **04 FEB 2014**

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fs. 2 y 4 por la Secretaría de Asuntos Académicos, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 5 por la Dirección General de Personal y a fs. 7 por la Oficina de Sumarios,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia condicionada presentada por la Sra. Susana Teresa ALBO (legajo 21972), en el cargo de Profesor Asistente SE (cód. 114) interino de la Secretaría de Asuntos Académicos, a partir del 15 de noviembre de 2013 y en los términos del Decreto 8820/62.

ARTÍCULO 2.- La Sra. ALBO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Asuntos Académicos y de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 01